



SOFÍA MORALES GARRIDO, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2015, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO:

“11. APROBACIÓN DE UN CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA DE MARCA (ANDEMA) PARA LA ADHESIÓN AL PROYECTO “AUTENTICIDAD” EN LA LUCHA CONTRA LAS FALSIFICACIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

En la actualidad la piratería industrial o falsificaciones vienen a constituir una amenaza para la propiedad industrial y, dependiendo de los artículos o productos de que se trate, pueden poner en riesgo la salud, la seguridad, el bienestar de los ciudadanos, etc, además de repercutir negativamente en el crecimiento económico e industrial de los territorios.

En este sentido la normativa europea establece una serie de medidas para el reforzamiento de los derechos de la propiedad industrial, los derechos de autor y los derechos derivados de éstos, consistentes en iniciativas aduaneras, ampliación de la legislación, acuerdos consensuados entre profesionales, mejora de la ejecución transfronteriza de resoluciones judiciales, refuerzo del respeto de los derechos de propiedad intelectual en países terceros y establecimiento de un acuerdo comercial multilateral de lucha contra la falsificación (ACTA).

En la lucha contra las falsificaciones y piratería industrial, los municipios no deben de ser ajenos a ésta, debiendo colaborar con otras autoridades y entidades en la persecución de los referidos fines, siempre dentro del ámbito competencial municipal.

Atendiendo a la referida finalidad, se ha redactado la suscripción de un Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Asociación Nacional para la Defensa de Marca (ANDEMA) para la adhesión al Proyecto “AUTENTICIDAD” en la lucha contra las falsificaciones, que viene a recoger la líneas de actuación consistentes en:

1. Colaboración con campañas de sensibilización del ciudadano contra las falsificaciones en las políticas de defensa del comercio.
2. Participación en la red de "Autenticidades" a nivel europeo, basada en la intercooperación y en compartir buenas prácticas.
3. Utilización por el Ayuntamiento del distintivo de reconocimiento de defensa de las marcas y de lucha contra las falsificaciones.

El presente Convenio no comporta obligación económica para el Ayuntamiento.

El artículo 33 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunidad Valenciana, dispone que los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos y que, en todo caso, ejercerá competencias en materia de comercio local, mercados y venta no sedentaria y defensa de usuarios y consumidores.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el texto consolidado de 30 de diciembre de 2013 tras las modificaciones introducidas por la Ley 17/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local

Como consecuencia de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Aprobar el Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Asociación Nacional para la Defensa de Marca (ANDEMA) para la adhesión al Proyecto "AUTENTICIDAD" en la lucha contra las falsificaciones.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Asociación Nacional para la Defensa de Marca (ANDEMA) para la adhesión al Proyecto "AUTENTICIDAD" en la lucha contra las falsificaciones."

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alicante, a uno de diciembre de dos mil quince.

Vº. Bº.
El Alcalde

Gabriel Echávarri Fernández



La Concejala-Secretaria

Sofía Morales Garrido